



redcedia
RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN DEL ECUADOR



Unach
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

COC-AL-16-18

CONVENIO ESPECÍFICO PARA DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE TELEMEDICINA/TELESALUD “TELEMEDICINA-TELESALUD PARA EL MANEJO DEL TRAUMA”, ENTRE LA CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO- UNACH

COMPARECIENTES. -

Comparecen a la celebración del presente Convenio, el **Dr. Juan Pablo Carvallo Vega**, Director Ejecutivo de la **CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA**, a quien en adelante se denominará “CEDIA”, por una parte; y, por otra, el Ing. Nicolay Samaniego Erazo, en su calidad de rector de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**, a quien en adelante se denominará “**UNACH**”.

PRIMERA. - ANTECEDENTES. -

Entre los fines que persigue la Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia CEDIA, están el fomentar y coordinar proyectos de investigación, desarrollo e innovación para el desarrollo de aplicaciones de tecnología avanzada en las áreas de las tecnologías de información enfocadas al desarrollo científico y educativo de la sociedad ecuatoriana; por tanto CEDIA debe promover el desarrollo de nuevas aplicaciones entre sus miembros mediante el trabajo colaborativo entre sus miembros.

CEDIA convocó a inicios del año 2014 a investigadores de las Universidades miembros de CEDIA a participar y conformar los Grupos de Trabajo en las áreas de: Repositorios Digitales, Telemedicina/Telesalud e IDE's. La creación de los Grupos de trabajo de CEDIA tiene como objetivos principales fortalecer, impulsar y motivar actividades de investigación, acordes a las áreas de interés del Grupo de Trabajo, financiando las actividades desarrolladas por el Grupo de Trabajo desde junio 2014 a diciembre 2017 con la finalidad de generar resultados tangibles que permitan la sostenibilidad del Grupo a partir del año 2018.

El Grupo de Trabajo Telemedicina/Telesalud liderado por CEDIA se encuentra al momento integrado por la Universidad del Azuay (UDA), Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES), Universidad Politécnica Salesiana (UPS), Universidad Católica de Cuenca (UCACUE), Universidad Nacional del Chimborazo (UNACH) y Universidad Técnica de Babahoyo (UTB).

El convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Chimborazo y CEDIA COC-AL-09-17 firmado el 01 de enero de 2017 para el desarrollo de las actividades planificadas durante el 2017, se obtuvieron los siguientes resultados: publicación de los libros: “TIC y sistemas inteligentes como herramientas de soporte para el manejo, educación y prevención del trauma” y “Atención prehospitalaria en ambientes laborales”, ecosistema inteligente con asistencia robótica para la enseñanza en manejo y prevención de trauma en niños, automatización del sistema recomendador



redcedia
RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN DEL ECUADOR



Unach
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHIMBORAZO

basado en Mendeley, objetos de aprendizaje 3D en trauma, plataformas educativas en Moodle y OPEN EdX en uso de antibióticos y atención prehospitalaria en ambientes laborales.

SEGUNDA. - DOCUMENTOS HABILITANTES. -

1.- Mediante resolución 01-27-11-17 de Asamblea de CEDIA, se aprueba por unanimidad el plan operativo anual y presupuesto 2018 a través del cual se decide dar continuidad a las actividades del Grupo de Trabajo de Telemedicina/ Telesalud, asignándose un monto de USD 13.333,00 (TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN INCLUIR IVA), para actividades de coordinación y soporte para la consecución de actividades de sostenibilidad.

TERCERA. - OBJETO. -

El objeto del presente convenio es dar continuidad al desarrollo de las investigaciones y plan de sostenibilidad que se han venido realizando desde el año 2014, que básicamente consisten en: diseñar y desarrollar plataformas electrónicas mediante asistente robótico para enseñanza en prevención de accidentes en niños con y sin discapacidad; programas e-learning y b-learning en manejo y prevención de trauma, sustentados en MOODLE y OPEN EdX, diseño y aplicación de objetos de aprendizaje en trauma con aplicaciones móviles y validación del sistema recomendador basado en Mendeley para plataformas educativas en base a redes sociales, liderado por CEDIA en asociación con Universidad del Azuay (UDA), Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES), Universidad Politécnica Salesiana (UPS), Universidad Católica de Cuenca (UCACUE), Universidad Nacional del Chimborazo (UNACH) y Universidad Técnica de Babahoyo (UTB)

CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

1.- CEDIA asume las siguientes obligaciones:

- Cofinanciar las investigaciones mediante las actividades presentadas por el "Grupo de Trabajo de Telemedicina/Telesalud" por la cantidad de USD 13.333,00 (TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN INCLUIR IVA).
- CEDIA se encargará de la administración del presupuesto asignado para el desarrollo de los proyectos del grupo de trabajo de telemedicina/telesalud; dicho presupuesto ha sido distribuido entre las Universidades participantes (UDA, UNIANDES, UPS, UCACUE, UNACH) con respecto a necesidades enviadas por los participantes y presupuesto asignado al Grupo de Trabajo de Telemedicina.
- CEDIA designa a la Ing. Mónica Ordoñez R. como Coordinadora del Grupo de Trabajo de Telemedicina/Telesalud quien se encargará de verificar que se dé cumplimiento de las actividades establecidas dentro del plan de operación del grupo de trabajo y el presente convenio.



redcedia
RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN DEL ECUADOR



Unach
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

- CEDIA gestionará la publicación de las memorias presentadas en las III Jornadas de Telemedicina y Telesalud a desarrollarse en el evento TIC EC 2018, en la página oficial del evento

2.- La Universidad Nacional de Chimborazo asume las siguientes obligaciones:

- Desarrollar los proyectos específicos de investigación conjuntamente con UNIANDES Y UCACUE "Aplicaciones móviles con tecnología Android para la enseñanza de Bioquímica y Telemedicina en las Universidades UNIANDES, UNACH, UCACUE y UTB" y "CAPACITACIÓN EN EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE OBJETOS DE APRENDIZAJE O.A" en base a los protocolos de cada proyecto.
- Designar a la Dra. María Angélica Barba Maggi docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, carrera de Medicina, quien será la responsable del buen desenvolvimiento de este convenio, actuando como Administradora del mismo y Directora del Proyecto de Investigación por la UNACH, quien gestionará trámites internos que facilitarán las actividades entre CEDIA y la UNACH.
- Desarrollar los proyectos de investigación y actividades en conjunto con las Universidades asociadas dentro del Grupo de Trabajo de Telemedicina/Telesalud conforme a los protocolos de investigación y cronogramas enviados por los investigadores participantes y aprobados por la coordinación del Grupo de Trabajo en Telemedicina/Telesalud y al Reglamento General de CEDIA (Capítulo VII-Grupos de Trabajo).
- Los recursos (equipos de oficina, espacios de trabajo, suministros, horas asignadas a los investigadores, otros) que la UNACH entregará para la ejecución del proyecto se invertirán exclusivamente en actividades del Grupo de Trabajo de Telemedicina/Telesalud.
- La asignación de horas que la Universidad Nacional de Chimborazo otorgará a los investigadores para la ejecución y marcha correcta del proyecto, será por el plazo establecido dentro del presente convenio quedando determinado de la siguiente manera:

NOMBRE	HORAS /SEMANA
María Angélica Barba Maggi	10
Lucila De la Calle Andrade	10
TOTAL	20 horas

- Los investigadores participantes deberán presentar el respectivo informe de avances del proyecto, conforme lo solicite la coordinación del Grupo de Trabajo de Telemedicina/Telesalud, así como el informe final al concluir las actividades propuestas en el año en el que conste la entrega de todos los resultados y evidencias del proyecto en base a los cronogramas propuestos en los protocolos de investigación previamente enviados por los investigadores antes mencionados.
- Los investigadores participarán en los cursos de capacitación para el Diseño de Objetos de Aprendizaje en base a la planificación, se hará uso del logo e identificativo de UNACH como parte de la publicidad.



redcedia
RED NACIONAL DE INVESTIGACION Y EDUCACION DEL ECUADOR



Unach
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

- Los investigadores participarán en la presentación de ponencias y talleres durante la III Jornadas de Telemedicina y Telesalud a desarrollarse en el evento TIC EC 2018 organizado por CEDIA

QUINTA. -ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

CEDIA se encargará de administrar el presupuesto asignado para las universidades participantes (UPS, UDA, UCACUE, UNIANDES, UNACH), de conformidad con el Plan Operativo Anual 2018.

En la UNACH se cuantifica en base al componente remunerativo por hora de trabajo, que perciben las docentes investigadoras que participan:

NOMBRE	HORAS/SEMANA	VALOR HORA	TOTAL ANUAL
María Angélica Barba Maggi	10	\$12.80	\$6.144,00
Lucila Jazmín De la Calle Andrade	10	\$12.80	\$6.144,00
Inversión total			\$12.288,00

SEXTA. - DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO. -

Para el seguimiento y evaluación de los proyectos, se conformará un Comité de Seguimiento, que estará integrado por: el Coordinador del Grupo de Trabajo, el Secretario del Grupo de Trabajo y personal de CEDIA cuando sea necesario contar con intervención.

El Comité de Seguimiento será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución de los proyectos y el presente convenio, y será este el que determine los posibles cambios de cronograma debidamente justificado.

El Comité de Seguimiento se reunirá con la frecuencia que estime necesaria, para analizar los informes y avances del proyecto.

SÉPTIMA. - PLAZO. -

El presente convenio tendrá un plazo de 12 meses contados a partir del 01 de enero del 2018.

OCTAVA. - TERMINACIÓN. -

1. Terminación Unilateral

CEDIA podrá declarar terminado por anticipado y unilateralmente el presente convenio a causa del incumplimiento injustificado de los resultados previstos, de acuerdo al plan operativo anual 2018 del Grupo de Trabajo de Telemedicina/Telesalud y los objetivos establecidos en el presente convenio; dicha circunstancia obligará a CEDIA, por tanto, la UNACH deberá rembolsar a CEDIA los gastos no justificados o no incurridos.



redcedia
RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN DEL ECUADOR



Unach
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

2.- Terminación por mutuo acuerdo:

Cuando por circunstancias de orden imprevisto, sean técnicas, económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas, no fuere posible o conveniente para los intereses continuar con la ejecución del Convenio, las partes podrán por mutuo consentimiento extinguir todas o algunas de las obligaciones en el estado en que se encuentre su ejecución. La terminación por mutuo acuerdo no implica renuncia a los derechos causados o adquiridos a favor de CEDIA o La UNACH. En el acta correspondiente se hará constar la liquidación financiera de acuerdo al grado de ejecución y avance de las actividades y las restituciones que se realizarán entre las partes.

NOVENA. - PROPIEDAD INTELECTUAL. -

La propiedad intelectual de los trabajos, estudios, investigaciones, resultados e informes que se realicen en el marco de este convenio, serán de propiedad compartida entre CEDIA y las Universidades participantes del Grupo de trabajo, sin perjuicio del reconocimiento de los derechos que amparan a las personas naturales como realizadoras de la obra, principalmente el reconocimiento de su autoría. En consecuencia, la utilización, publicación y difusión de la información resultante de la ejecución del presente convenio se realizará previo acuerdo conjunto y escrito de las partes.

Esta cláusula se aplicará conforme las disposiciones establecidas en la Ley de Propiedad Intelectual.

DÉCIMA. - DOMICILIO Y CONTROVERSIAS. -

Para efectos de este convenio, las partes señalan como domicilio la ciudad de Cuenca y declaran que las controversias que pudieren originarse por la ejecución del presente convenio y que no pudieren resolverse extrajudicialmente, se someterán a arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la ciudad de Cuenca, de acuerdo con el reglamento del referido Centro, cuyas normas expresamente aceptan.

Para constancia y en testimonio de lo acordado, las partes suscriben el presente convenio, en la ciudad de Cuenca, al 01 de enero del 2018.

UNACH

Ing. Nicolay Samaniego Erazo
Rector
Universidad Nacional de Chimborazo



CEDIA

Ing. Juan Pablo Carvalho Vega, PhD.
Director Ejecutivo
CEDIA

